

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR.

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 24.)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 707.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de un mulo negro, castellano, cerrado, de alzada regular y aireado de los cuartos traseros, que desapareció del término de Espiel la noche del 5 al 6 del mes actual.

Córdoba 25 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 720.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de la caballería cuyas señas á continuación se expresan, la ha que sido extraviada en el término de esta capital.

Señas.—Una burra cerrada, mediana, pelo rucio oscuro, con una cicatriz en el pescuezo.

Córdoba 25 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 721.

SANIDAD.

Últimas noticias recibidas en este Gobierno sobre la epidemia cólica en los pueblos de la provincia.

Día 22.

Invasiones. Defunciones

Almedinilla. 1 1

Día 23.

Almedinilla. 1 1

Día 25.

Aguilar. 3 "

Cabra. 8 "

Córdoba. 1 "

Lucena. 3 2

Córdoba 25 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 661.

AYUNTAMIENTOS.

Los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia remitirán con urgencia á este Gobierno relación de los destinos dependientes de los respectivos Ayuntamientos, cuyos sueldos no excedan de 1.750 pesetas.

A continuación de la presente Circular se publica modelo al cual deberán ajustarse las Corporaciones, cuidando de expresar con claridad en cada una de sus casillas los datos que en el epígrafe de la misma se consignan.

Espero del celo de los señores Alcaldes cumplan con toda exactitud este servicio, sin dar lugar á recordatorios, á fin de que pueda cumplirse con la urgencia que la Superioridad lo reclama.

Córdoba 21 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Formulario á que deben ajustarse las relaciones de los destinos civiles reservados á los Sargentos.

EMPLEOS.	SUELDO anual.	GRATIFICACIONES y demás ventajas.	CARRERA que podrán recorrer los Sargentos en cada clase de destinos, con expresión del empleo superior que sea el término de la misma y su sueldo correspondiente (1).	CONDICIONES de aptitud de los aspirantes para cada clase de destinos (2).

(1) Los datos que en esta casilla han de consignarse son de tal necesidad, cuanto que por ellos ha de formarse juicio de las condiciones más ó menos ventajosas de las carreras de la Administración pública en que se dé entrada á los Sargentos; conocimiento indispensable para poder luego agrupar los destinos, según su importancia y porvenir, en cierto número de categorías, cuatro, por ejemplo, y facilitar así la reglamentación en la provincia de vacantes.
(2) Como no parece posible que los mismos conocimientos é igual aptitud se exija para todos los destinos, pues lo probable es que un oficial quinto necesite algunas más condiciones que un portero ó un mozo de oficio, se ha introducido esta casilla en el estado, que conviene llenar con meditación, y es dato que habrá de tenerse muy en cuenta al formular el Reglamento de aplicación de la Ley.

COLEGIO DE SANTA CLARA DE CÓRDOBA.

CUADRO de las enseñanzas de este Colegio para el curso académico de 1885 á 1886, expresivas de los Profesores que las explican y títulos y grados de que están adornados.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULOS.
Primer grupo.		
Latín y castellano (Primer curso).	D. Juan Moreno Barranco.	Preceptor de Latín y Humanidades.
Geografía (Alternativa).	José Villalva Martos.	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico.
Segundo grupo.		
Latín y castellano (Segundo curso).	Juan Moreno Barranco.	Preceptor de Latín y Humanidades.
Historia de España (Alternativa).	José Villalva Martos.	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico.
Tercer grupo.		
Retórica y Poética.	Ricardo Illescas Jiménez.	Licenciado en Filosofía y Letras.
Aritmética y Álgebra.	Pedro Alonso Martínez.	Arquitecto.
Francés (Primer curso).	José Calderón y Mariscal, Presbítero.	Graduado de Bachiller.
Historia Universal (Alternativa).	José Villalva Martos.	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho Civil y Canónico.
Cuarto grupo.		
Psicología, Lógica y Ética.	Ricardo Illescas Jiménez.	Licenciado en Filosofía y Letras.
Francés (Segundo curso).	Juan Tejón y Marín.	Capitán de Ingenieros (Supernumerario).
Geometría y Trigonometría.	Pedro Alonso Gutiérrez.	Arquitecto.
Quinto grupo.		
Física y nociones de Química.	Gustavo Codes Márquez.	Ingeniero industrial.
Historia Natural y Fisiología é Higiene.	Gustavo Codes Márquez.	Ingeniero industrial.
Agricultura elemental.	Manuel Fernández Llamazares.	Licenciado en Ciencias Naturales.

Todas estas asignaturas no podrán cursarse en menos de cinco años.—Córdoba 20 de Setiembre de 1885.

Catálogo del material científico y los medios de enseñanza de que dispone este Establecimiento para el próximo curso académico. PARA EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFÍA. Una esfera armilar. Un globo celeste. Colección completa de mapas de Pa-lucie. Mapa mural de España por Ferreiro. Encerado ó pizarra. PARA EL ESTUDIO DE LA ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA. Sistema de pesas y medidas. Un encerado ó pizarra para las demostraciones. PARA EL ESTUDIO DE LA GEOMETRÍA Ó TRIGONOMETRÍA. Dos láminas de corcho y colección de agujas para la Geometría del espacio. Caja de Geometría estereométrica con 41 figuras. Un encerado ó pizarra para las demostraciones. PARA EL ESTUDIO DE LA FÍSICA <i>Propiedades de los cuerpos.</i>—Nonius. Aparato para la impenetrabilidad. Plomada. <i>Mecánica de sólidos.</i>—Disco para demostrar las posiciones de equilibrio de los cuerpos.	Aparato para demostrar las leyes de equilibrio y la composición de las fuerzas paralelas. Montante con polea fija, polea móvil y polipastro. Aparato para la caída parabólica de los cuerpos. Máquina de Alvorel. Péndulos. Aparato para el choque de los cuerpos elásticos. <i>Mecánica de fluidos.</i>—Máquina neumática. Campana de cristal para la misma. Rompe vejigas. Hemisferios de Magdeburgo. Barómetro de cubeta. Barómetro aneróide. Tubo para la presión de bajo en alto. Aparatos de tubos comunicantes. Surtidor. Bomba. Sifón. Sifón surtidor. Pipeta. Frasco de Mariotte. Fuente de compresión. Areómetro. Aparato de tubos capilares. Endosmómetro. <i>Calórico.</i>—Termómetro balanza. Anillo de S^t Gravesande. Dos termómetros.	Aparato para la dilatación de los líquidos y los gases. Idem para demostrar el aumento de volumen del agua por la congelación. Idem para la ebullición del agua. Idem para la conductibilidad de los líquidos. Idem para demostrar el frío producido por la evaporación. Higrómetro. <i>Óptica.</i>—Fotómetro de Bunsen. Aparato para la demostración de las leyes de la reflexión y de la refracción de la luz. Prisma. Lente convergente. Disco de Newton. Anteojo terrestre. Magnetismo. Barra imantada. Brújula. <i>Electricidad.</i>—Barra para el desarrollo de ambas electricidades. Péndulo eléctrico. Electómetro de Volta. Máquina eléctrica de disco. Excitador. Botella de Leiden. Elemento de pila de Bunsen. Voltámetro. Electro-imán.	PARA EL ESTUDIO DE LA QUÍMICA. Horno de reverbero cilíndrico. Idem id. rectangular. Seis retortas de barro. Cuba hidroneumática. Lámpara de alcohol. Dos frascos de Woolf de tres bocas. Dos idem id. de dos. Seis retortas de vidrio surtidas. Seis globos de idem id. Seis matraces de idem id. Seis embudos de idem id. Seis tubos abductores. Seis idem rectos de seguridad. Campana para recoger gases. Varilla hueca, un kilogramo. Colección contenida en 75 frascos, que comprende cuerpos simples, sulfuros y aceturos, ácidos, óxidos, sales y materias de origen orgánico. PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA NATURAL. Jardín en la casa con profusión de plantas á propósito para la enseñanza y ejercicios de clasificación. Colección mineralógica de cien ejemplares de seis centímetros de tamaño, en caja de madera, con cajitas interiores de cartón, que comprende diferentes especies de los géneros cal, barita, magnesia, alumina, sosa, potasa, sílice, arcilla, amianto, estalactita y otros silicatos. Metales: mercurio, plomo, níquel, co-
---	--	--	--

bre, hierro, zinc, manganeso, plata, etc.

Carbones de varias clases, esto es, sustancias fitógenas, con un apéndice de cuatro ó cinco productos volcánicos.

Colección de cuadros en cromografía, representando los tipos más importantes de los tres reinos de la Naturaleza con sus respectivas aplicaciones.

Comprende esta colección sesenta láminas de 59 centímetros por 37, estampadas sobre papel vitela, á ocho y nueve colores, y oro y plata en algunas de ellas.

Dividese en tres series, en la siguiente forma:

MAMÍFEROS.

Caballo, camello, elefante, vaca, asno, cabra, carnero, perro, gato, cerdo, hurón y liebre; león, tigre, lobo, zorra, hiena, orangután, chimpancé, león marino, morza, oso blanco, ballena, cachalote, manatí, delfín, jabalí, hipopótamo, oso pardo, tapixó, rinoceronte, pangolín, ardilla, erizo, canguroo, gírafa, castor, búfalo, foca, corzo, ciervo, remo.

AVES.

Águila, buitres, bulbo, gavilán, mochuelo, milano, ave del paraíso, canario, golondrina, verderón, jilguero, mirlo, cuervo, gorrión, ruiseñor, pavo real, faisán, papagallo, perdiz, codorniz, gallo, avestruz, cigüeña, grulla, ibis, tucán, alción, paloma, tórtola, cisne, pelicano, albatros, golondrina de mar, manco, pinguino.

RECTILES.

Boa, culebra de cascabel, víbora, culebra, cocodrilo, caimán, dragón, lagarto, salamandra, rana, sapo, tortuga terrestre, tortuga franca, tortuga land, tortuga Carey.

PECES.

Salmón, trucha, merluza, pesca, atún, sarga dorada, dorada carpa, raya, lenguado, siprino, pez espada, pez sierra, remueva, tiburón, pez martillo, narval, arenque, sardina, anchoa, bacalao, anguila, pez lunas, lamprea, esturión.

INSECTOS.

Escopetero, enterrador, escarabajo, luciérnaga, hidrófilo, gorgojo, tijeretas, grillo, langosta, manta religiosa, hormiga, abeja, avispa, abejorro, sívelula, gusano de seda, cigarra, pulga, mosca, araña, mariposa, cochinilla, filoxera.

CRUSTÁCEOS.

Paguro, cangrejo, torta, cangrejo rabioso, langosta, cangrejo ipalemón.

ANÉLIDOS.

Cerpula, afrodita, sanguijuela y lombriz terrestre.

MOLUSCOS.

Cono, troco, pulpa, porcelana, caracol, casco, escalaria, plevosera, escorpión, voluta, estrombo, sepia, martillo, espondillo, pulpo, ostra perlera, peine y ostra.

ZOOFITOS.

Oloturia, alción, medusa, madre cu-

ra, esponja, corales, erizo y estrella de mar.

ANATOMÍA.

Razas humanas y desarrollo animal.

VEGETALES.

Papaveraceas, brucifera, lima, malvácea, umbríferas, rubiáceas, leguminosas, jazmineas, rosáceas, compuestas, borragíneas, solanáceas, laviadas, poligonas, capulíferas, quenopodias, cucurbitáceas laureas, horticáceas, cineferas, palmeras, narcíseas, lileáceas, fielsas, gramíneas, ampelideas, helechos, hongos, algas y líquenes.

MINERALES.

Cobre, sus aplicaciones; hierro, sus varias aplicaciones; piedras cristalinas, rocas combustibles, sales, cal y sus derivados; agua, oro y plata.

PARA EL ESTUDIO DE LA AGRICULTURA.

Colección de láminas con los aparatos agrícolas más importantes.

Córdoba 20 de Setiembre de 1885.

AYUNTAMIENTOS.

Córdoba.

Núm. 657.

D. Ricardo Delgado y Morales, Comisionado de apremio nombrado por el Señor Administrador de Hacienda de esta provincia con fecha 8 de Agosto próximo pasado, contra varios deudores al Estado por canon de superficie de minas.

Hago saber: Que en providencia del Sr. Alcalde de esta ciudad de este día, recaída en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado canon por superficie de minas, se manda anunciar en público la subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el día 10 de Octubre próximo en las Casas Consistoriales de esta capital á la una de su tarde, bajo los tipos que se expresarán:

Una mina de escorial, que tiene el número 529 en el expediente de registro, compuesta de nueve hectáreas, 30 áreas titulada *Desengaño*, sita en el término de Alcaracejos, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido viña de D. Andrés Tomillar; lindante: al Sur, cercado de Pablo Damas; Este, otro de Pedro Valle: Norte y Oeste, otros de Antonio Ayala y Agustín López; que paga al año 37 pesetas 20 céntimos, que capitalizada al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.240 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 722 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Imprevisión*, sita en término de Alcaracejos, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por minas antiguas de Turruñuelos; lindante al Norte, pueblo de Alcaracejos; al Sur, río y minas de Aljibehondo; al Este, camino de Alcaracejos á la casa de D. Juan Risco, y al Oeste, camino viejo de Alcaracejos á Espiel; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100,

importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.054 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *San Carlos*, sita en el término de Alcaracejos, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por Fresneosa, y linda por todos vientos con tierras de Fresneosa; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.053 en el expediente de registro, compuesta de 18 hectáreas, titulada *San Alejandro*, sita en el término de Alcaracejos, perteneciente á D. Alejandro Marín, sitio conocido por el Turruñuelo; lindante á todos vientos con tierras de Luis Sánchez y otros vecinos de Alcaracejos; que paga al año 80 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 6.000 pesetas.

Otra mina de carbón, que tiene el núm. 1.232 en el expediente de registro, compuesta de trece hectáreas, titulada *La Suerte*, sita en término de Bélmez, perteneciente á D. Eugenio Galán, en sitio conocido laguna de Valfrío; linda: al Norte, mina Rosalía; al Sur, carril de Bélmez á Córdoba; al Este, arroyo del Albardado, y al Oeste, sierra Palacios; que paga al año 52 pesetas, que capitalizadas al tres por ciento, importa el tipo para la subasta 1.733 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 832 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada *Dulcinea del Toboso*, sita en término de Belalcázar, perteneciente á D. Manuel Fernández Trejo, en sitio conocido las Tobosas montañosas; linda: al Norte y Este, río Zújar; al Oeste y Sur, ferrocarril de Almorchón á Peñarroya; que paga al año 70 pesetas, que capitalizadas al tres por ciento, importa el tipo para la subasta 2.000 pesetas.

Otra mina de manganeso, que tiene el número 2.024 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Reservada*, sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Rafael Malato Acevedo, en sitio conocido dehesa de Pendolillas; lindante: al Norte, cerro de Piedras; al Oeste, cerro casilla de Bolotes; al Sur, cerro de la Alcubilla, y al Este, cañada de la Mejorada que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de antimonio, que tiene el núm. 2.116 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Madroñera*, sita en término de Córdoba, perteneciente á D. Rafael Montesinos, en sitio conocido Umbría de la fuente de la Salud; lindante: al Norte, río Guadiato; al Oeste, regajo de la fuente de la Salud; al Sur, tierras del Bejarano y desierto, y al Este, con las casas del guarda; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.110 en el expediente de registro, compuesta de 24 hectáreas, titulada

Almanzor segundo, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Antonio Molina, en sitio conocido cerro de las Minillas; lindante: al Sur, camino Ancho; al Oeste, cercado Diego Gómez; al Este y Norte, tierras de varios vecinos; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.073 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Virgen de Gracia*, sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Antonio Molina, en sitio conocido Egido de Gracia; lindante: al Este, con el mismo Egido; al Norte, la ermita Virgen de Gracia; al Oeste, cerca de Castello, y al Sur, cerca de Pedro Castillejo; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.074 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Paloma*, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Antonio Molina, en sitio conocido por terreno de Don Juan de los Santos; lindante al Este y Sur, camino que baja del Egido de la Escribanía para la vega; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.462 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *El César*, sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á D. Antonio Molina, en sitio conocido cortijo de los Pobres; lindante: al Este, terreno de Rafael de la Fuente; al Sur, arroyo de los Pobres; al Norte y Oeste, camino de Fuente-Obejuna á Valsequillo; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.463 en el expediente de registro, compuesta de 14 hectáreas, titulada *La Perla*, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á D. Antonio Molina, en sitio conocido Loma del cortijo de Morales; lindante: al Oeste, mina *Santiaguillo*; al Este, mina *Buena fortuna*; al Norte, tierras de D. Cipriano Montero Espinosa, y al Sur, propiedad de D. Antonio Luque; que paga al año 140 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.666 pesetas 66 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 449 en el expediente de registro, compuesta de 24 hectáreas, titulada *Buena fortuna*, sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á D. Antonio Molina, en sitio conocido por Fuente Mendoza; lindante: al Norte, arroyo de San Pedro, y demás vientos con tierras de Felipe Vargas; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 450 en el expediente de registro, compuesta de 18 hectáreas, titulada *La Anunciación*, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Antonio Molina, en sitio conocido Ca-

rro de los Castillejos; lindante: al Este, uno de los indicados cerros; al Oeste, la falda Norte de otro, y por los demás vientos con tierras de Antonio Molina y Felipe Vargas; que paga al año 180 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 6.000 pesetas.

Otro mina de plomo, que tiene el número 2.265 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Minerva*, sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á D. Ramón Villaseñor, en sitio conocido dehesa de las Medinas; lindante: al Este, camino de los Molinos; al Norte y Oeste, arroyo de la huerta Roba; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 2.266 en el expediente de registro, compuesta de cinco hectáreas, titulada *La Fama*; sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Ramón Villaseñor, en sitio conocido Rosal de Dios y Brinovuela; lindante: al Norte, con Valsequillo; al Sur, con Doñamayor; al Este, Valseguero y Doñamayor, y al Oeste, los Perejiles; que paga al año 50 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.666 pesetas 66 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.137 en el registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Andaluza*, sita en término de Fuente-Obejuna, perteneciente á D. Juan Vicente Hedo, en sitio conocido Arroyo de las Posadillas; lindante: al Norte, mina *Providencia*; al Oeste, Casa de los Llanos; al Sur y Este, Cerro Abata; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.138 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Madrileña*, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Juan Vicente de Hedo, en sitio conocido Arroyo de las Posadillas; lindante: al Norte, cerro del Cuco; al Sur, mina *Providencia*; al Oeste, casa de los Llanos, y al Este, cerro Abata; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.121 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *La Providencia*, sita en el término de Fuente-Obejuna, perteneciente á don Juan Vicente de Hedo, en sitio conocido Arroyo de las Posadillas; lindante: al Norte, cerro del Cuco; al Oeste, casa los Llanos; al Este y Sur, cerro Abata; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 549 en el expediente de registro, compuesta de dos hectáreas y 34 áreas, titulada *Armonia*, sita en término de Hinojosa, perteneciente á don Alejandro Marin, en sitio conocido la Sierrezuela; lindante: al Norte, Arroyo de la Zraza; al Sur, con la Sierrezuela; al Este, Ermita de Ntra. Sra. de la Antigua, y al Oeste, con la sierra de la Pa-

tria; que paga al año nueve pesetas 36 céntimos, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 312 pesetas.

(Continuará.)

La Victoria.

Núm. 689.

D. Fernando del Pino Delgado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas del Pósito referentes al año de 1884 á 1885, ambas inclusives, quedan de manifiesto al público por término de un mes, para que los vecinos puedan examinarlas y producir las observaciones que estimen oportunas.

La Victoria 20 de Setiembre de 1885.—Fernando del Pino.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Villafranca.

Núm. 690.

D. Jerónimo Ruibérriz de Torres y Noriega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 11 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá efecto la subasta para la contratación del servicio del alumbrado público durante la temporada de invierno del actual año económico, ó sea en los meses de Noviembre á Abril inmediatos, ambos inclusives, bajo el tipo de 600 pesetas, y con sujeción á las condiciones que aparecen del expediente respectivo y Real decreto de 4 de Enero de 1883, adjudicándose dicho servicio al licitador que presente la proposición más ventajosa para los fondos municipales.

Villafranca 21 de Setiembre de 1885.—Jerónimo Ruibérriz de Torres y Noriega.—Rafael Jurado, Secretario.

Baena.

Núm. 727.

D. Joaquín Casani Asas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, de acuerdo con la Junta local de Sanidad, ha dispuesto suspender la feria que se celebra en esta población durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre, á fin de evitar el desarrollo en la misma del cólera morbo asiático, que tan de cerca nos amenaza, y de cuya epidemia se encuentran invadidos varios pueblos limítrofes de la provincia. Asimismo tiene acordado, que si afortunadamente desaparecen las causas origen de esta determinación, se anunciará por el medio más rápido posible la época ó días en que aquélla ha de verificarse.

Baena 22 de Setiembre de 1885.—Joaquín Casani.—Mariano del Castillo, Secretario.

Llerena.

Núm. 728.

D. Rosendo Segura, Alcalde constitucional de esta ciudad.

En atención á que la invasión cólera ha cesado en la ciudad de Don Benito, en esta provincia, y va decreciendo en las capitales de la Península que se hallaban atacadas, el Ayuntamiento que me honro de presidir ha acordado que la feria de San Mateo, que se celebraba en esta ciudad en los días 21 y siguientes del presente mes, tenga lugar desde el día 22 al 28 de Octubre, si no ocurriese alguna novedad que obligue á suspenderla de nuevo, en cuyo caso se anunciará esta medida con la anticipación correspondiente.

Llerena 25 de Setiembre de 1885.—Rosendo Segura.—Manuel Carámbano, Secretario.

Espiel.

Núm. 729.

D. Tomás Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose servida interinamente la titular de Medicina y Cirugía de la misma, dotada con el haber de 999 pesetas anuales, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 20 de los corrientes acordó la provisión de la misma con sujeción al Reglamento de 24 de Octubre de 1873, á cuyo efecto se abre el correspondiente concurso por término de cuarenta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual se admitirán las solicitudes que se presenten, á las cuales deberán acompañar copias de sus títulos profesionales certificadas por las autoridades de sus respectivos domicilios y certificado de buena conducta.

Y para la debida inteligencia se publica el presente en Espiel á 25 de Setiembre de 1885.—Tomás Ruiz.

JUZGADOS.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 673.

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de primera instancia de este distrito.

En virtud del presente, se cita y llama por segunda vez y término de cuarenta y cinco días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Juan Angenjo y Granados, Teniente que fué del tercio de Voluntarios Vascos, para que durante dicho término se presenten en el Juzgado de primera instancia de Boyanos, donde se sigue su abintestato, por sí ó por medio de legítima representación, á deducir el derecho de que se hallen asistidos.

Dado en Córdoba á 17 de Setiembre de 1885.—Juan Martínez.—El Secretario, Gregorio Cámara.

Núm. 674.

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de instrucción de este distrito.

Por la presente se cita y llama á María de San Pedro Moral, que fué de esta ciudad y habitó en la calle de los Cidros, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para que manifieste si se muestra ó no parte en la causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Huelva, por lesiones causadas á su hija Dolores Peralta Moral por Francisco Rota García; apercibida que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 19 de Setiembre de 1885.—Juan Martínez.—El Secretario, Gregorio Cámara.

Fiscalía Militar de Córdoba.

Núm. 712.

D. Manuel Franco Cortey, Capitán graduado, Teniente de la primera compañía del Batallón cazadores de Cataluña, núm. 1, y Juez Fiscal de la sumaria que por el delito de primera desertión se instruye al soldado del contingente de Ultramar, Isidro de la Fuente Carmona.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por este tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo, y para que en el término de diez días se presente á la guardia de prevención del cuartel de Regina; en la inteligencia de que, al no verificar su presentación, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Córdoba á los veintidós días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel Franco.

Batallón Depósito de Córdoba, núm 39.

Núm. 714.

Correspondiendo en el próximo mes de Octubre la revista anual que deben pasar los individuos de este Batallón, en virtud á lo determinado en los Reglamentos para el reemplazo y reservas del Ejército de 2 de Diciembre de 1878 y 22 de Enero de 1883, queda en suspenso la expresada revista, según Real orden de 5 de Setiembre, circular número 360, en atención el estado sanitario de la mayor parte de las provincias, hasta tanto se publique nuevamente la fecha en que ésta haya de tener lugar.

Córdoba 20 de Setiembre de 1885.—El Comandante, primer Jefe accidental, Clemente Camacho.

CÓRDOBA.

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de J. M. Sarda.